

Juzgados Administrativos de Cali-Juzgado Administrativo 021 Administrativo
ESTADO DE FECHA: 04/08/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33-33-013-2016-00247-01	Juzgado 21 Administrativo de Cali	HECTOR RAUL CIFUENTES CAMPO, ARNOLD EFREY CAMPO MERA, DUVAN ALEXIS CIFUENTES CAMPO, CAROL VIVIAN SANCHEZ BENAVIDES, RAMON CIFUENTES, MARIA LAFARINA CIFUENTES DE NANEZ, DORIS EMILCE CAMPO, JAIR ANTONIO CAMPO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P., MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - EMCALI EICE ESP	ACCION DE REPARACION DIRECTA	03/08/2022	Auto pone en conocimiento	PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y demandada, Emcali EICE ESP, por el término de doce 12 días, la solicitud radicada por Allianz Seguros S.A. y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con la finalidad de que conozca su contenido y manifiesten si les asiste o no ánimo conciliatorio. En caso afirmativo deberán allegar, dentro del mismo término, la fórmula conciliatoria pactada de común acuerdo.	
2	76001-33-33-021-2019-00317-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	NELLY ORTEGA	NACION- MINEDUCACION NAL- FOMAG	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto ordena emplazamiento	EMPLAZA a María Deisy Velásquez Narváez, con domicilio, lugar de habitación y sitio de trabajo desconocido en calidad de interviniente excluyente, para que comparezca ante este Juzgado a recibir notificación del Auto No. 302, proferido por esta instancia judicial el día 06 de marzo de 2019, en el proceso de la referencia, advirtiéndole que si no concurre se le designará Curador Ad-Litem, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.	
3	76001-33-33-021-2019-00010-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	MARCOS ANTONIO QUIÑONES ALBARRACIN	NACION - MINEDUCACION - FOMAG, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto termina proceso por desistimiento	ACEPTA el desistimiento de las pretensiones presentado por la abogada Angélica María González en calidad de apoderada del Sr. Marco Antonio Quiñones Albarracín, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.431.579 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 y 316 del CGP	
4	76001-33-33-021-2019-00030-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	OLFA YOLANDA POPO AMBUILA	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto corre traslado por 10 días para alegar	CORRE TRASLADO virtual por el término común de diez 10 días, para que las partes presenten por escrito los alegatos de conclusión. En dicho término, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene.	
5	76001-33-33-021-2019-00036-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ALEJANDRA MARIA FRANCO LERMA	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto de trámite	FIJA EL LITIGIO de este asunto de la siguiente forma: Determinar si el acto administrativo ficto o presunto surgido del silencio administrativo de la entidad, frente a la petición formulada por el interesado el 30 de julio de 2018, se encuentra viciado de nulidad por contrariar la norma superior y, en consecuencia, a la Sra. Alejandra María Franco Lerma le asiste el derecho a la sanción por mora en razón del presunto pago tardío del auxilio de cesantía	
6	76001-33-33-021-2020-00312-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	JOSE BOLIVAR RENTERIA VALOIS Y OTROS, GLORIA AMPARO AMU FLOREZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, COMFENALCO, MINISTERIO DE VIVIENDA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	03/08/2022	Auto resuelve nulidad	DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado desde la admisión de la demanda, sin perjuicio de la validez que conservan las contestaciones a la demanda, los traslados de las excepciones formuladas y la inspección judicial practicada el 27 de abril de 2022, conforme lo expuesta en la parte considerativa.	
7	76001-33-33-021-2020-00092-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	MARIA STELLA ESCOBAR SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto de trámite	VINCULA al MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI como litisconsorte necesario, integrante de la parte pasiva del proceso, conforme con lo	

								expresado en la parte considerativa.	
8	76001-33-33-021-2020-00097-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	WILLIAM ALBERTO QUINTERO VIVAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto admite demanda	REPONE para revocar el auto interlocutorio No. 485 del 24 de junio de 2022 y ADMITE la demanda presentada mediante apoderada judicial, por el señor William Alberto Quintero Vivas contra el Municipio de Cali Secretaría de Movilidad	
9	76001-33-33-021-2021-00115-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	LUIS CARLOS MOSQUERA MORA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	03/08/2022	Auto Rechaza recurso de reposición	RECHAZA por improcedente el recurso de reposición interpuesto y CONCEDE en efecto devolutivo el RECURSO DE QUEJA formulado por la parte accionante contra el numeral 2 del Auto No. 560 del 19 de julio de 2022.	
10	76001-33-33-021-2022-00124-01	Juzgado 21 Administrativo de Calil	GLORIA STELLA GUTIERREZ BERMUDEZ	MUNICIPIO DE PALMIRA, NACION FOMAG-MINEDUCACION	Ejecutivo	03/08/2022	Auto libra mandamiento ejecutivo	LIBRA mandamiento de pago en favor de la Sra. Gloria Stella Gutiérrez Bermúdez, identificada con CC No. 41.718.635 expedida en Bogotá, y a cargo de la NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, con fundamento en lo ordenado tanto en la sentencia de primera instancia No. 076 del 7 de junio de 2019 y auto interlocutorio aclaratorio Nro. 878 del 17 de julio de 2019, mediante el cual condenó a la ejecutada dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho al cual se le asignó la radicación No. 76001333302120170033100	
11	76001-33-40-021-2016-00163-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	JOHN JAIRO DE JESUS ARREDONDO MONTAÑO	NACION MINDEFENSA POLICIA NAL	Ejecutivo	03/08/2022	Auto de trámite	INSISTE en la medida cautelar, en los términos estipulados en el Auto Interlocutorio No. 125 del 05 de febrero de 2018, so pena de la sanción respectiva conforme al numeral 3º del artículo 44 del CGP.	
12	76001-33-40-021-2016-00240-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ROCIO AENAS HENAO	MUNICIPIO DE PALMIRA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	03/08/2022	Auto obedézcase y cúmplase	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través de la Sentencia de fecha diecinueve 19 de mayo de 2022 que obra a folios 164 a 169 del cuaderno No. 3, por medio de la cual CONFIRMÓ la Sentencia No. 82 del 14 de junio de 2018, proferida por este despacho, a través de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda	